

CONCEPCIÓN, 02 de septiembre de 2016.-

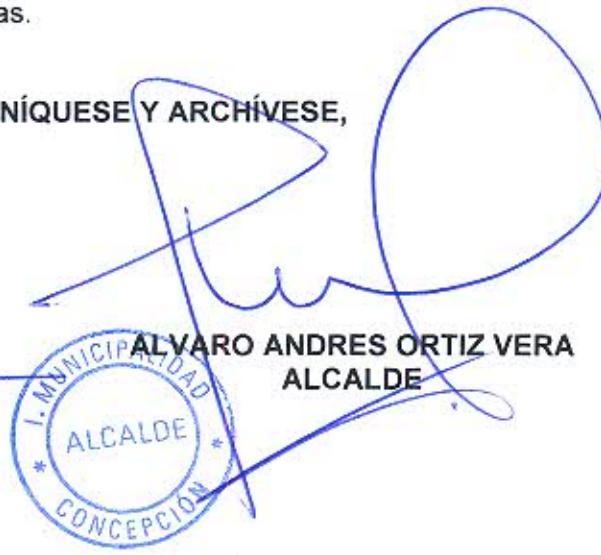
Nº 615 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de la Organización Comunitaria denominada Taller de Manualidades Ilusiones; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Designese a la señora MARCELA PEÑALOZA PUELLES, funcionaria dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la Organización Comunitaria denominada Taller de Manualidades Ilusiones, el día lunes 12 de septiembre de 2016, a las 17:00 horas, [REDACTADO] comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALVARO ANDRES ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señora Ruth Muñoz Urrutia-[REDACTADO]
- Archivo

RIL/pii

ID DOC 626106